

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00079-00
AUTO No. 480

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1°. Incorporar a los autos los anteriores escritos remitidos por el mandatario judicial de la guardadora designada, mediante los cuales se da cumplimiento al numeral 2°. del auto que decretó la Revisión de la Interdicción judicial de CAMILO JOSE RUIZ GIRON.

2°. Correr traslado de la valoración de apoyo realizada, conforme el numeral 6°. Del art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e939c89819cb29b95a80e4a873da556bf203e7d5d2cf3199efd193d9eb9821b**

Documento generado en 11/03/2024 09:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>